



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla” ■

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO



PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO

MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

Presidente
HERNANDO TORRES CORREDOR

Vicepresidente
JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO

Magistrados
JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
RICARDO MONROY CHURCH

**ESCUELA JUDICIAL
"RODRIGO LARA BONILLA"**

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Directora
LUZ MARLÉN LARA LANDÍNEZ
Coordinador Académica Zona Norte



DIANA CLAUDIA CARO BERNAL

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**



ISBN

DIANA CLAUDIA CARO BERNAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, 2011
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra
Calle 11 No 9^a -24 piso 4
www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: junio de 2011

Con un tiraje de 3000 ejemplares

Asesoría Pedagógica y Metodológica: Carmen Lucía Gordillo Guerrero

Impreso en Colombia

Printed in Colombia



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL GENERAL ÁREA BÁSICA PRESENTACIÓN

El Módulo de Plan Sectorial de Desarrollo forma parte del Programa de Formación Judicial General Área Básica del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y construido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de conformidad con su modelo educativo y enfoque curricular integrado e integrador y constituye el resultado del esfuerzo articulado entre Magistradas, Magistrados y Jueces, Juezas y la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, los Comités Académicos y los Grupos Seccionales de Apoyo, bajo la coordinación del Magistrado Hernando Torres Corredor, con la autoría de la doctora **DIANA CLAUDIA CARO BERNAL**, quien con su conocimiento y experiencia y con el apoyo permanente de la Escuela Judicial, se propusieron responder a las necesidades de formación desde la perspectiva de una administración de justicia cada vez más justa, oportuna y cercana a todos los colombianos.

El módulo de Plan Sectorial de Desarrollo que se presenta a continuación, responde a la modalidad de aprendizaje autodirigido orientado a la aplicación en la práctica judicial, con absoluto respeto por la independencia judicial, cuya construcción responde a los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico de necesidades que se realizaron a nivel nacional con servidoras y servidores judiciales y al monitoreo de la práctica judicial con la finalidad de detectar los principales núcleos problemáticos, frente a los que se definieron los ejes temáticos de la propuesta educativa a cuyo alrededor se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos. De la misma manera, los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, sirvieron para determinar los problemas jurídicos más relevantes y ahondar en su tratamiento en los módulos.

El texto entregado por la autora **DIANA CLAUDIA CARO BERNAL** fue validado con los Funcionarios y Empleados de los Comités Académicos quienes con sus observaciones enriquecieron este trabajo.

Se mantiene la concepción de la Escuela Judicial en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de retroalimentación y actualización, especialmente ante el control que ejercen las Cortes.

Enfoque pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

La Escuela Judicial como Centro de Formación Judicial Inicial y Continua de la Rama Judicial responde al modelo pedagógico sistémico y holista de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta y desarrolla como resultado de un proceso de interacción



sistémica entre pares, todos los cuales participan de manera dinámica como formadores o discentes, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios:

- Respeto por los Derechos Fundamentales.
- Respeto por la independencia de Jueces y Juezas.
- Un modelo basado en el respeto a la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación
- Consideración de la diversidad y la multiculturalidad.
- Orientación hacia el ciudadano.
- Una dimensión personalizada de la educación.
- Énfasis en una metodología activa apoyada en el uso de las TICs en educación, con especial énfasis en las tecnologías de educación virtual B-learning.
- Mejoramiento de la práctica judicial
- Compromiso socializador.
- Dimensión creativa de la educación.
- Aproximación sistemática, integral e integrada a la formación.
- Aprendizaje basado en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia.

La EJRLB desarrolla la gestión pedagógica con base en los tres ejes fundamentales alrededor de los cuales se fundamenta la sociedad el conocimiento: investigación académica aplicada, el Plan de Formación de la Rama Judicial y la proyección social de la formación.

1. *Investigación Aplicada:* Conjunto de actividades que posibilita la integración de todos los elementos que contribuyen al desarrollo, la introducción, la difusión y el uso del conocimiento.

2. *Plan de Formación:* Desarrollo de la capacidad y las condiciones para que los discentes construyan su propio modelo interpretativo de la realidad en búsqueda de lograr la transformación de su proyecto de vida y del contexto en el que interactúa. El aprendizaje se asume como el resultado de la interacción entre pares que con su experiencia se convierten en insumos de los unos para con los otros y de esta manera enriquecen los elementos y juicios para la toma de decisiones.

3. *Proyección Social de la Formación:* Se trata de la extensión de los programas de formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. Se concibe el rol que la Escuela Judicial tiene como integradora de conocimiento y su labor de proyectarlo no sólo dentro de la Rama Judicial sino también en todas las comunidades que tienen que ver con la formación en justicia bajo todas sus manifestaciones.

Igualmente, el modelo pedagógico se enmarca dentro de las políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo, con el propósito de contribuir con la transformación cultural y el



fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de los y las administradoras de justicia, quienes desarrollan procesos formativos sistemáticos y de largo aliento orientados a la cualificación de los mismos, dentro de criterios de profesionalismo y formación integral, que redundan, en últimas, en un mejoramiento de la atención de los ciudadanos y ciudadanas.

Aprendizaje activo

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo* diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuario/as; invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia, a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los “usuarios y usuarias” clave del servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones, y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los Jueces, Juezas y demás servidores y servidoras no son simples transmisores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y en la cual construyen complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

Aprendizaje social

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* “learning societies”, *organizaciones que aprenden* “learning organizations”, y *redes de aprendizaje* “learning networks”¹.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: (a) nivel individual, (b) nivel organizacional, (c) nivel sectorial o

¹ Teaching and Learning: Towards the Learning Society; Bruselas, Comisión Europea, 1997.



nivel de las instituciones sociales, y (d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes, busca convertir esa información y conocimiento personal, en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel sectorial y de las instituciones sociales contribuyendo al proceso de creación de "*lo público*" a través de la apropiación social del mismo, para, finalmente, en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

Curriculum integrado-integrador

En la búsqueda de nuevas alternativas para el diseño de los currículos se requiere partir de la construcción de *núcleos problemáticos*, producto de la investigación y evaluación permanentes. Estos núcleos temáticos y/o problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización, hogar) que alrededor de problemas detectados, garantizan y aportan a la solución de los mismos. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular, exige una mirada crítica de la realidad.

La implementación de un currículo integrado-integrador implica que la "enseñanza dialogante" se base en la convicción de que el discurso del formador o formadora, será formativo solamente en el caso de que él o la participante, a medida que reciba los mensajes magistrales, los reconstruya y los integre, a través de una actividad, en sus propias estructuras y necesidades mentales. Es un diálogo profundo que comporta participación e interacción. En este punto, con dos centros de iniciativas donde cada uno (formador, formadora y participante) es el interlocutor del otro, la síntesis pedagógica no puede realizarse más que en la interacción- de sus actividades orientadas hacia una meta común: la adquisición, producción o renovación de conocimientos.

Aplicación de la Nuevas Tecnologías

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", consciente de la necesidad de estar a la vanguardia de los avances tecnológicos al servicio de la educación para aumentar la eficacia de los procesos formativos ha puesto al servicio de la Rama Judicial el Campus y el Aula Virtuales. Así, los procesos formativos de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se



ubican en la modalidad b-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La virtualización de los programas y los módulos, permite actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, ofrece la oportunidad de acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.

Planes de Estudio

Los planes de estudio se diseñaron de manera coherente con el modelo educativo de la Escuela, en donde los autores/as contaron con el acompañamiento de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales constituida por Magistrados y Jueces, quienes con profundo compromiso y vocación de servicio se prepararon a lo largo de varios meses en la Escuela Judicial tanto en los aspectos pedagógicos y metodológicos, como en los contenidos del programa, con el propósito de facilitar el proceso de aprendizaje que ahora se invita a desarrollar a través de las siguientes etapas:

Etapa I. Preparatoria. *Reunión Preparatoria.* Con esta etapa se inicia el programa de formación; en ella la red de formadores/as con la coordinación de la Escuela Judicial, presenta los objetivos, la metodología y la estructura del curso; se precisan los módulos transversales y básicos que le sirven de apoyo, y se reitera el uso del Aula y Campus Virtuales. Así mismo, se lleva a cabo el *Análisis Individual* tanto de los módulos como del caso integrado e integrador cuyas conclusiones se comparten mediante su publicación en el Blog del Curso.

Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial. Los resultados efectivos del proceso formativo, exigen de los y las participantes el esfuerzo y dedicación personal, al igual que la interacción con sus pares, de manera que se conviertan el uno y el otro en insumo importante para el logro de los propósitos formativos. Esta etapa está conformada por cuatro fases claramente identificables:

La *Reunión Inicial del Módulo* en la cual se presentan los objetivos del módulo, la agenda, las guías didácticas y los materiales para su estudio y se fijan los compromisos pedagógicos por parte de los y las discentes con el curso de formación que inician.

El *Análisis Individual* que apunta a la interiorización por parte de cada participante de los contenidos del programa, mediante la lectura, estudio y análisis del módulo, el desarrollo de los casos y ejercicios propuestos en el mismo, con apoyo en la consulta de jurisprudencia, la doctrina y el bloque de constitucionalidad, si es del caso.

El *Foro Virtual* constituye la base del aprendizaje entre pares cuyo propósito es buscar espacios de intercambio de conocimiento y experiencias entre los y las



participantes mediante el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fomentar la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial.

El *Conversatorio del Curso* que busca socializar el conocimiento, fortalecer las competencias en argumentación, interpretación, decisión y dirección alrededor del estudio de nuevos casos de la práctica judicial previamente seleccionados y estructurados por los formadores y formadoras con el apoyo de los expertos, así como la simulación de audiencias y juego de roles, entre otras estrategias pedagógicas.

Etapa III. Aplicación a la Práctica Judicial: La aplicación a la práctica judicial es a la vez el punto de partida y el punto de llegada, ya que es desde la cotidianidad del desempeño laboral de los servidores que se identifican los problemas, y, mediante el desarrollo del proceso formativo, se traduce en un mejoramiento permanente de la misma y por ende, una respuesta con calidad y más humana para los usuarios y usuarias. Esta etapa se desarrolla mediante tres fases:

La *Aplicación in situ* busca "aprender haciendo" de manera que la propuesta académica se convierta en una herramienta útil en el quehacer judicial permitiendo identificar las mejores prácticas en los casos que se sometan al conocimiento de la respectiva jurisdicción o especialidad.

El *Seguimiento* a través de conversatorios presenciales o por videoconferencia que posibiliten a los operadores y operadoras identificar las fortalezas y debilidades en la práctica cotidiana, con miras a reforzar los contenidos de los módulos desarrollados y fomentar el mejoramiento continuo de la labor judicial mediante su participación en el Blog de Mejores Prácticas.

Las *Monitorías* en donde los formadores y formadoras se desplazan a los distintos distritos, con el fin de observar el funcionamiento de los despachos en cuanto a la aplicación de los contenidos de los módulos o reformas e intercambiar puntos de vista sobre dicha gestión; este ejercicio se complementa con los "conversatorios distritales" en los que participan todos los magistrados, magistradas, juezas y jueces de la sede, al igual que, otros intervenientes y usuarios involucrados en la problemática que se aborda. Todo lo anterior, con el fin de plantear nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica, mediante la cualificación del programa formativo

Etapa IV. Evaluación del Curso: Todo proceso formativo requiere para su mejoramiento y cualificación, la retroalimentación dada por los y las participantes del mismo, con el fin de establecer el avance en la obtención de los logros alcanzados frente a los objetivos del programa, así como la aplicación de indicadores y su respectivo análisis y mediante la profundización sobre casos paradigmáticos de la especialidad o jurisdicción en el *Observatorio Académico* de la EJRLB cuyos resultados servirán de insumo para EJRLB futuros programas de formación.



Los módulos

Los módulos son la columna vertebral en este proceso, en la medida que presentan de manera profunda y concisa los resultados de la investigación académica realizada durante aproximadamente un año, con la participación de Magistrados de las Altas Cortes y de los Tribunales, de los Jueces la República, Empleados y expertos juristas, quienes ofrecieron lo mejor de sus conocimientos y experiencia judicial, en un ejercicio pluralista de construcción de conocimiento.

Se trata entonces, de valiosos textos de autoestudio divididos secuencialmente en unidades que desarrollan determinada temática, de dispositivos didácticos flexibles que permiten abordar los cursos a partir de una estructura que responde a necesidades de aprendizaje previamente identificadas. Pero más allá, está el propósito final: servir de instrumento para fortalecer la práctica judicial para prestar un buen servicio a las y los ciudadanos.

Cómo abordarlos

Al iniciar la lectura de cada módulo el o la participante debe tener en cuenta que se trata de un programa integral y un sistema modular coherente, por lo que para optimizar los resultados del proceso de formación autodirigida tendrá en cuenta que está inmerso en el **Programa de Formación Judicial General Área Básica**. A través de cada contenido, los y las discentes encontrarán referentes o remisiones a los demás módulos del plan de formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que se articulan mediante diversos temas transversales, tales como: La Ética Judicial, Igualdad de Género en la Administración de Justicia, Argumentación Judicial en Debates Orales y Escritos, Filosofía del Derecho, Estructura de la Sentencia, Prueba Judicial, Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Derechos Humanos, Constitución Política de 1991, Bloque de Constitucionalidad, la ley específica, al igual que la integración de los casos problemáticos comunes que se analizan, desde diferentes perspectivas, posibilitando el enriquecimiento de los escenarios argumentativos y fortaleciendo la independencia judicial.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias al abordar el estudio de cada uno de los módulos del plan especializado: (1) Consulte los temas de los otros módulos que le permitan realizar un diálogo de manera sistémica y articulada sobre los contenidos que se presentan; (2) Tenga en cuenta las guías del y la discente y las guías de estudio individual y de la comunidad judicial para desarrollar cada lectura. Recuerde apoyarse en los talleres para elaborar mapas conceptuales, esquemas de valoración de argumentaciones, el estudio y análisis, la utilización del Campus y Aula Virtual y el taller individual de lectura efectiva del plan educativo; (3) Cada módulo presenta actividades pedagógicas y de autoevaluación que permiten al y la discente reflexionar sobre su cotidianidad profesional, la comprensión de los temas y su aplicación a la práctica. Es importante que en el proceso de lectura aborde y desarrolle con rigor dichas actividades para que críticamente establezca la claridad con



la que percibió los temas y su respectiva aplicación a su tarea judicial. Cada módulo se complementa con una bibliografía básica seleccionada, para quienes quieran profundizar en el tema, o complementar las perspectivas presentadas.

Finalmente, el Programa de Formación Judicial General Área Básica, que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” entrega a la judicatura colombiana, acorde con su modelo educativo, es una oportunidad para que la institucionalidad, con efectiva protección de los derechos fundamentales y garantías judiciales, cierre el camino de la impunidad para el logro de una sociedad más justa.

Agradecemos el envío de todos sus aportes y sugerencias a la sede de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la Calle 11 No 9A -24 piso 4, de Bogotá, o al correo electrónico escuelajudicial@ejrlb.net los cuales contribuirán a la construcción colectiva del saber judicial alrededor del **Programa de Formación Judicial General Área Básica**.



1. Tabla de Contenidos

- 1.1 Definiciones y contexto normativo
- 1.2 Etapas metodológicas del plan sectorial de la rama judicial
- 1.3 Aplicación del plan sectorial de desarrollo de por parte de las unidades y dependencias del consejo superior para la rama judicial

2. Justificación:

Este modulo de Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es importante por ser transversal a los ejes problemáticos o ejes temáticos del macro currículo, dado que en él se materializan o traducen las obligaciones legales y constitucionales del Consejo Superior de la Judicatura en políticas, estrategias programas, proyectos y metas a desarrollar por parte de los empleados y empleadas de las Unidades y dependencias del Consejo Superior de la Judicatura en el nivel central y seccional en un periodo de tiempo (4 años) y con recursos financieros previstos

El Plan Sectorial de Desarrollo es una herramienta útil pues se configura como una Carta de Navegación para la gestión de los empleados y empleadas de las dependencias del Consejo Superior de la Judicatura.

El módulo de Plan Sectorial de Desarrollo es pertinente por cuanto ofrece una visión integradora que se va desagregando para guiar la gestión y evidenciar la responsabilidades de cada dependencia y la interdependencia institucional para el logro de los fines institucionales con lo cual va en concordancia con los lineamientos de la formación impartida por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

De acuerdo con lo anterior el módulo de Plan Sectorial de Desarrollo tiene relación directa con los otros módulos de formación para empleados y empleadas por cuanto dichos módulos son la profundización temática de políticas, programas o proyectos lineados en el Plan.

3. Caracterización del Módulo:

El módulo permite nivelar, integrar y actualizar a los nuevos empleados y empleadas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el nivel central y seccional en el hacer desde cada dependencia con una visión sistémica e interdependiente del quehacer misional a través de la Planeación como herramienta necesaria para llevar a la práctica sus habilidades e incentivar la proactividad en su rol laboral.



El módulo visibiliza el tránsito de las obligaciones misionales dispuestas en la Constitución y en la Ley para el Consejo Superior de la Judicatura a una herramienta de planeación estratégica llamada Plan de Desarrollo, planes indicativos y planes operativos en los que se materializa en periodos cuatrienales y anuales que son cartas de navegación para el mejoramiento el Acceso a la Justicia, de la calidad, la eficiencia, la autonomía y la transparencia desde el quehacer de empleados y empleadas de las dependencias del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el nivel central y seccional como órganos de gobierno de la Administración de Justicia.

- La Planeación Estratégica es un eje transversal que integra responsabilidades en cuanto a la política de género, permite materializar el saber el hacer y el saber ser de los empleados y empleadas del Consejo Superior de la Judicatura bajo preceptos de calidad.
- Los temas y subtemas planteados para el desarrollo del módulo son adecuados por cuanto van de una visión contextual bajando hacia la particularidad relacionada con el quehacer cotidiano de empleados y empleadas del CSJ y responden a los resultados de los talleres de diagnóstico y planificación.

6. Objetivos Generales del Módulo²:

El módulo pretende entregar a los empleados y empleadas del Consejo Superior de la Judicatura y sus dependencias en el nivel central y seccional, herramientas conceptuales generales y específicas para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de la Corporación en el ejercicio del Gobierno de la Rama Judicial a partir del conocimiento y uso de la Planeacion Estratégica como carta de navegación del quehacer diario de dichos servidores de manera de dominen el saber de la planeacion estratégica y su contribución desde la dependencia en que trabajan, lo traduzcan e interpreten en el que hacer diario y generen actitudes proactivas quehacer para el cumplimiento de metas dispuestas en el Plan incorporando el saber y experiencia con que ingresaron.

7. Objetivos Específicos del Módulo

- 7.1 Involucrar a los discentes en la temática Conceptual General de la Planeacion Estratégica**
- 7.2 Inculcar el Marco Normativo Institucional y de la Planeacion Estratégica para la Rama Judicial**
- 7.3 Informar a los discentes en las etapas metodológicas del Plan Sectorial de Desarrollo**

² Ver ampliación de éste ítem en el anexo de éste documento.



7.4 Ubicar a los discentes en la aplicación del Plan sectorial de desarrollo desde las diferentes dependencias de la Sala Administrativa

8. Contenidos Programáticos:

8.1 Definiciones y Contexto Normativo:

Se presenta a los empleados y empleadas definiciones generales de la Planeacion Estratégica, lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 sobre la Planes de Desarrollo, la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y la Ley 1285 de 2009, que reforma a la ley 270 de 1996 y que influyen en la orientación de la Planeacion Estratégica para la Rama Judicial

8.2 Etapas Metodológicas del Plan Sectorial de Desarrollo

Se realiza una descripción de las etapas metodológicas de la Planeacion Estratégica en general y se describe en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama estas etapas.

En particular se describe la etapa de Evaluación del Plan anterior, el Diagnóstico previo a la formulación de la nueva Plataforma Estratégica del nuevo Plan que incluye un análisis DOFA. La Nueva Plataforma estratégica incluye la definición de la Misión, Visión, Objetivo General, Objetivos Específicos, definición de Metas, Definición de la Estrategia, Definición de Políticas, Programas, Proyectos y planes de Inversión plurianual. Así como la Formulación de Planes Indicativos y Operativos desarrollo de programas, proyectos y ejecución de presupuestos para concluir con la etapa de Control permanente, Evaluación (indicadores) y retroalimentación

8.3. Aplicación del Plan Sectorial de Desarrollo por parte de las Unidades y Dependencias del Consejo Superior de la Judicatura.

Se realiza una ubicación de los empleados y empleadas en las diversas dependencias en donde laboran en relación con el cumplimiento de objetivos estrategias políticas programas y proyectos del Plan sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial

9. Estrategias metodológicas:

En la sesión presencial se hará una presentación básica conceptual la cual se apoya en un taller de auto aprendizaje dirigido por un espacio de 60 minutos en los cuales mediante el trabajo de grupo y con los materiales básicos entregados resolverán en forma guiada la ubicación temática de programas y proyectos incluidos en la Planeación en la Rama Judicial.

Se espera un comportamiento grupal muy proactivo y con sentido de equipo para la ordenada participación en la solución del Taller, la relatoría y presentación de los resultados del ejercicio, cumplimiento en el horario y con celular apagado



10. Estrategias evaluativas:

- Se aplican las técnicas de evaluación de la EJRLB
- Los fundamentos del módulo de Planeación Estratégica se desarrolla en dos (2) sesiones de dos (2) horas, distribuidas
 - PRIMERA JORNADA: Aclaración de conceptos y aplicación guiada de casos prácticos.
 - SEGUNDA JORNADA: Aplicación de casos prácticos. Taller

11. Bibliografía Seleccionada

Se presenta una bibliografía básica y una complementaria que tienen el propósito de propiciar el estudio independiente del participante; la *bibliografía básica u obligatoria*, es considerada indispensable para el aprendizaje autodirigido, y la *bibliografía complementaria*, pretende posibilitar la profundización en aspectos determinados del temario, que le proporcionen unos conocimientos superiores a los exigidos, dado el particular interés del participante relacionada con su futuro laboral

11.1 Bibliografía Básica

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 270 de 1996
- ✓ Ley 1285 de 2009
- ✓ Plan Sectorial de Desarrollo 2007 2010

11.2 Bibliografía Complementaria:

- ✓ Informe de Evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo: posibilita una mirada expost del proceso de planeacion estratégica
- ✓ Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Ubica el quehacer de los empleados en los procesos de gestión de calidad definidos y armoniza con los hitos de la planeacion estratégica.
- ✓ Informe al Congreso de la República año 2009 –2010, presenta los logros anuales del quehacer de la entidad.
- ✓ Atlas Judicial de Colombia, brinda una comprensión espacial, georeferenciada de la administración de Justicia para la cual se realiza la planeacion estratégica
- ✓ Estudio de tiempos procesales. Presenta una medición de tiempos de la gestión judicial de los despachos judiciales por jurisdicción, especialidad y nivel de competencia.



12. Perfil de los Formadores o Formadoras del Módulo

Diana Claudia Caro Bernal

Economista de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Gerencia, Desarrollo y Evaluación de Proyectos de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Diplomada en Alta Gerencia de la Universidad Nacional y en Evaluación Social de Proyectos del PNUD E ILPES de Chile. Actualmente se desempeña como Profesional Especializada de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y ha sido Directora en encargo de la misma Unidad en tres ocasiones y durante el año 2006 en el último encargo de once meses. Anterior al Consejo Superior de la Judicatura se desempeñó como Gerente de Sucursal del Banco Uconal y Conavi, como asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Coordinación Regional del Programa de Saneamiento Aduanero, y como asesora del Departamento Nacional de Planeación CORPES en la formulación del Plan de Desarrollo de la Orinoquia.